

Rafaela, 15 de marzo de 2026

Sres.

Comisión Directiva de la Comisión Vecinal Bº Belgrano de Rafaela

Sr. Presidente Lista " Belgrano nos une " elecciones 15/3/26

Sres. Hon. Concejo Municipal de Rafaela

Sr. Intendente Municipal de Rafaela

Concejo Municipal de Rafaela entró el: 25 / 03 / de 20 26 a las 06 - 45 horas.- P. ASTESANO FIRMA

REF : Elecciones vecinales del 15/3/26 - PROCLAMACIÓN COMISIÓN DIRECTIVA DE LA VECINAL DE BARRIO BELGRANO.-

De ntra. mayor consideración :

En cumplimiento de lo indicado en la Ordenanza 3521 , Cap VII, Art 56 , proclamamos a la siguiente Comisión Directiva :

PRESIDENTE	BARREIRO Rafael	13.476.426
VICEPRESIDENTE	PERINO, Julio.Fernando	13.548.829
SECRETARIO	BARREIRO, María	29.804.293
PROSECRETARIO	BARINDELLI, Lucio	30.961.727
TESORERO	SERRA, Alejandro	25.993.048
PROTESORERO	CHAVARINI, Leonardo	23.092.830
VOCAL 1	PASCAL TEDESCHI, Rubén D	20.667.414
VOCAL 2	SACCHELLI, Norma	13.854.440
VOCAL 3	CHARVEY, Ma. Lorena	23.578.692
VOCAL 4	PARRA. Ma. Virginia	30.405.740
VOCAL 5	ZIMMERMANN, Fernando	18.198.281
REVISOR DE CUENTAS	ACOSTA, Ma. Beatriz	30.811.309
REV. CTAS.SUPLENT	ENGENREDER, Cecilia	30.523.733

Sin más, declaramos finalizado el trabajo de esta Junta Electoral .-

Les saludamos atte.

**JUNTA ELECTORAL
BARRIO BELGRANO:**

Ordenanza 3521

Art. 56º).- Una vez efectuado el escrutinio, la Junta Electoral procederá a proclamar en el mismo acto a los electos, elevando toda la documentación relacionada con el acto eleccionario (acta de constitución de la Junta, listas presentadas, acta de aprobación o rechazo de las listas, padrones, tachas o impugnaciones, resolución de las mismas, actas de apertura y cierre del comicio, acta de proclamación de los electos. etc). a la Comisión Directiva de la entidad vecinal respectiva, a fin de que la misma invite a los electos a incorporarse. La Junta Electoral deberá, asimismo, enviar copia del acto de clausura del Comicio y de proclamación de los electos al Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Municipal.-

De igual manera, la Junta, en el caso de haberse proclamado la única lista presentada, deberá enviar a la Comisión Directiva de la Entidad Vecinal, el Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Municipal, copia del acta de su proclamación.-